



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No. 29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del T.U.O de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

| NOMBRE DEL PREDIO/LOCALIDAD | ÁREA (M ²) | ANTECEDENTE REGISTRAL | USO | ACTO(S) DE SANEAMIENTO |
|--|---|-----------------------|----------------------|--|
| Predio: Puesto de Salud de Canayre, Distrito Canayre, Provincia Huanta, Región Ayacucho. | 2,599.85 m ² . 0.2600 ha. | P.E. N° 90015216 | Uso Servicio público | Asunción de titularidad e Independización y afectación en uso. |

Ayacucho, 02 de mayo del 2024



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
[Signature]
Dr. John R. Tanco Bautista
DIRECTOR REGIONAL